



SUMARIO

	Página
Informe del Consejo Económico y Social (capítulo VIII, sección I) (A/1884).	11
Coordinación de actividades entre las Naciones Unidas y los organismos especializados: a) Presupuestos administrativos de los organismos especializados y desarrollo de servicios comunes: informe del Secretario General; b) Concentración de esfuerzos y recursos: informe del Consejo Económico y Social (A/1812 y Add. 1, A/1956, A/1971, A/C. 2&3/97, A/C.5/450, A/C.2&3/99, A/C.5/456, A/C.2&3/100, A/C.5/457, A/C. 2&3/102, A/C.5/459, A/C.2&3/103, A/C.5/460).....	11

Presidente: Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia)

**Informe del Consejo Económico y Social (capítulo VIII, sección I) (A/1884)<sup>1</sup>**

[Tema 11]\*

**Coordinación de actividades entre las Naciones Unidas y los organismos especializados: a) Presupuestos administrativos de los organismos especializados y desarrollo de servicios comunes: informe del Secretario General; b) Concentración de esfuerzos y recursos: informe del Consejo Económico y Social (A/1812<sup>2</sup> y Add. 1<sup>2</sup>, A/1956, A/1971, A/C. 2&3/97, A/C. 5/450, A/C. 2&3/99, A/C. 5/456, A/C. 2&3/100, A/C. 5/457, A/C. 2&3/102, A/C. 5/459, A/C. 2&3/103, A/C. 5/460)**

[Tema 28]\*

1. El PRESIDENTE invita al Sr. Hill a que haga una declaración en nombre del Secretario General, como introducción al debate general.

2. El Sr. HILL (Secretaría), en primer lugar, señala a la atención de la Comisión los esfuerzos realizados por el Secretario General, conjuntamente con los jefes de los organismos especializados, en relación con las resoluciones 411 (V) y 413 (V) de la Asamblea General. Luego indica los documentos en que se informa acerca

de los resultados obtenidos en cumplimiento de la primera resolución, y destaca especialmente la cuestión de la coordinación de servicios entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, que ha sido objeto de un informe especial del Secretario General (A/C.2&3/103, A/C.5/460). La labor realizada al respecto en un campo restringido y con referencia a la zona geográfica limitada de Ginebra ha permitido realizar notables progresos. Sin embargo, la buena coordinación de los importantes servicios de traducción e interpretación en Ginebra depende de la creación de una estructura relativamente estable para las reuniones de las Naciones Unidas en Europa. Las investigaciones del Secretario General se extenderán ahora a otros servicios y zonas.

3. La labor realizada bajo el rubro de coordinación administrativa y presupuestaria incluye también las actividades de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional y las consultas celebradas entre el Comité Administrativo de Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Se ha pedido a la Junta que seleccione como materia de estudio en un futuro próximo la cuestión de las normas de conducta profesional de los funcionarios de la administración pública internacional. Un reunión conjunta del Comité Administrativo de Coordinación y de la Comisión Consultiva, tuvo por objeto discutir diversas cuestiones de interés común, incluso el desarrollo de relaciones de trabajo más estrechas y permanentes entre los jefes, ejecutivos de los organismos especializados y la Comisión Consultiva. El Comité acogió con beneplácito la celebración de dicha reunión.

\* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.  
<sup>1</sup> Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Suplemento No. 3.*  
<sup>2</sup> *Ibid.*, *Suplementos Nos. 5 y 5 A.*

4. Las disposiciones principales de la resolución 413 (V), relativa a la «Concentración de esfuerzos y recursos», y que se refiere a la revisión de los programas para el año de 1952 a la luz de los criterios en que deben basarse las prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social ya fueron comunicadas a las comisiones orgánicas y regionales por medio de la resolución 362 (XII) del Consejo. En su 13a. período de sesiones, el Consejo observó que la reacción de las comisiones había sido en general muy favorable, pero al mismo tiempo reconoció que el establecimiento de prioridades plantea problemas de diversa magnitud a las distintas comisiones. En cuanto a los organismos especializados, el Consejo encontró que habían conseguido el objetivo deseado empleando sus procedimientos propios.

5. La acción descrita por el orador se refiere al establecimiento de prioridades dentro de los programas de los diferentes organismos y comisiones. En cuanto a los programas y objetivos más amplios, el Consejo cree que unas recomendaciones generales suyas serían útiles para la concentración de esfuerzos al servir de orientación a los organismos para que establezcan sus propias prioridades. El Consejo envió diversas sugerencias al Comité Administrativo de Coordinación para que las comentase y decidió incluir un tema titulado «Programas de prioridades de las Naciones Unidas» en el programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1952.

6. Al final de la resolución 413 (V), la Asamblea General encarece que se prosigan enérgicamente los que se podrían llamar esfuerzos rutinarios para asegurar la más completa coordinación de los programas y actividades. El Comité Administrativo de Coordinación ha efectuado una labor importante a este respecto y el orador indica los resultados que se han logrado en el período de sesiones que acaba de terminar.

7. El Sr. Hill señala que se ha limitado a las medidas adoptadas por el Secretario General y por el Comité Administrativo de Coordinación y que no ha pretendido presentar el desarrollo de la coordinación dentro de un cuadro más amplio. Los jefes de los organismos especializados, igual que el mismo Secretario General, pueden hacer sugerencias, y así lo han hecho, para la coordinación y concentración de los programas relacionados con sus organizaciones respectivas, y al ejecutar tales programas estuvieron en condición de adoptar medidas minuciosas con tal fin. Sin embargo, debe recordarse que al actuar así hay que ceñirse necesariamente a lo establecido en sus constituciones, las cuales se basan en decisiones sobre política general adoptadas por los Gobiernos de los Estados Miembros. Además, los programas y actividades concretos de los órganos intergubernamentales y el éxito o fracaso de los esfuerzos que se realizan para lograr una coordinación real y eficaz y una concentración de esfuerzos y recursos, dependerá en última instancia de las decisiones y normas de los propios gobiernos.

8. El Sr. DONS (Noruega) manifiesta que su Gobierno está especialmente interesado en la coordinación, la cual considera vital para la administración nacional e internacional. Con frecuencia la coordinación en el plano nacional se aplica en forma defectuosa y las insuficiencias resultantes son hasta cierto punto indirectamente responsables del continuo aumento de los presupuestos de los organismos de las Naciones Unidas, que los Estados Miembros podrían controlar perfectamente.

9. La delegación de Noruega ha preconizado en varias ocasiones la adopción de un presupuesto consolidado para las Naciones Unidas y los organismos especializados, lo cual significaría que la Asamblea General tendría la responsabilidad de todos los gastos de las organizaciones internacionales en conjunto. El orador confía en que se vencerán los obstáculos prácticos que impiden la adopción de ese plan. Aunque naturalmente no será posible adoptar un presupuesto consolidado durante el actual período de sesiones, el representante de Noruega propone que se pida a la Secretaría que proceda en seguida a estudiar el problema, en colaboración con los organismos especializados, y que informe a la Asamblea General en 1952 o en 1953. Si las Comisiones que sesionan conjuntamente, acogen con beneplácito su sugerencia, la presentará como propuesta oficial.

10. La colaboración en el plano internacional no es menos difícil, pero los informes que han sido presentados prueban que también en esa dirección se han logrado progresos considerables, y el Sr. Dons estima que debe tomarse nota de tal hecho en una resolución oficial.

11. Aunque no corresponde a las Comisiones reunidas conjuntamente dar consejos detallados acerca de la coordinación, el orador se atreve a señalar dos casos sobre los cuales hay que concentrar la atención: las publicaciones de las Naciones Unidas y la contratación de expertos con arreglo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica. El Gobierno de Noruega ha recibido recientemente la visita de los agentes de contratación de diversos organismos especializados, y el Sr. Dons se pregunta si no será posible que un único organismo se ocupe de la contratación en cada zona.

12. La delegación de Noruega se ha referido, en ocasiones anteriores, a la necesidad de que una comisión, designada por la Asamblea General, estudie atentamente las cuestiones de coordinación. No insistirá sobre esto ahora, pero se reserva el derecho de hacerlo cuando los organismos especializados hayan tenido más tiempo para llevar a la práctica las recomendaciones del Consejo Económico y Social.

13. El Sr. HESSEL (Francia) hace notar que en la actualidad existe una gran cantidad de recomendaciones y otros textos relativos a los métodos y procedimientos para la concentración de esfuerzos y recursos, y considera que sería bueno que se deje transcurrir cierto período durante el cual haya oportunidad de probar la eficacia de tales textos y se procure no modificarlos sensiblemente.

14. Parece ser que el Consejo Económico y Social ha adoptado justificadamente una posición intermedia entre los dos extremos: por una parte, proyectos y gastos ilimitados, cosa muy probable en un campo como el de los asuntos económicos y sociales, en donde hay mucha labor por hacer, y por otra, la limitación rigurosa de los presupuestos, que puede tener un efecto paralizante y rutinario en la misma esfera.

15. Pero el término medio prudentemente elegido por el Consejo no tendrá resultados satisfactorios, si no cuenta con la buena voluntad y la colaboración de los distintos órganos y organismos interesados. En términos concretos, consiste en la elección de las prioridades. La resolución 402 (XIII) del Consejo coloca de hecho en su programa provisional para el período de sesiones del verano de 1952 un tema titulado «Adopción de los programas de prioridades de las Naciones Unidas en las

cuestiones económicas y sociales». Si se adeptasen esos programas, quedarían automáticamente eliminados los proyectos de carácter secundario o que constituyen un derroche para la organización y, lo cual es más importante aún, se establecería un vínculo eficaz entre los programas de actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Para conseguir su fin de establecer prioridades, el Consejo necesita numerosas informaciones y datos. Los textos ya acordados son suficientes para tal objeto, y todo lo que se necesita es que cada Gobierno, cada órgano auxiliar del Consejo y cada organismo especializado los interprete con espíritu de solidaridad y comprensión mutua.

16. La Srta. STRAUSS (Estados Unidos de América) dice que el fin primordial de la coordinación es garantizar el empleo más ventajoso de todos los recursos disponibles. Luego añade que el problema puede considerarse desde cuatro aspectos principales. Dos de éstos, la organización del Consejo Económico y Social y sus comisiones y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados en cuestiones de carácter económico y social no entran estrictamente dentro del alcance de esta reunión. Los otros dos, la concentración de los esfuerzos y recursos y la coordinación de las cuestiones administrativas y presupuestarias, son los verdaderos temas de las deliberaciones de la Comisión Mixta, la cual cuenta por primera vez con un material de información suficiente para juzgar acertadamente al respecto.

17. En consecuencia, la Srta. Strauss espera que las Comisiones reunidas conjuntamente podrán tomar medidas concretas de coordinación, durante el actual período de sesiones, y propone que se presenten propuestas detalladas en el momento oportuno, en etapas posteriores del debate.

18. El Sr. ADARKAR (India) estima que hace tanto tiempo que se reconoce la necesidad de coordinar las actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados que no es necesario insistir en el asunto. Sin embargo, la coordinación se debe considerar en forma dinámica y no estática, y adaptarse de año en año a los cambios en las condiciones.

19. La documentación que tienen ante sí las Comisiones indica que existen tres tipos principales de coordinación. Primero, la coordinación administrativa, correspondiente a las disposiciones más o menos rutinarias relativas al personal y otros asuntos; segundo, la coordinación de los asuntos financieros y de presupuesto; y tercero, la coordinación de las funciones, la cual abarca toda la gama de programas de trabajo, proyectos, estudios, etc. El Sr. Adarkar se va a limitar por ahora, a la segunda clase y hablará de las otras dos más adelante.

20. El quinto informe de 1951 de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1956) demuestra que esa Comisión ha sugerido tres soluciones alternativas para el problema de estabilizar el presupuesto, en el cual la India está naturalmente muy interesada. El orador añade que su delegación no cree que esos tres métodos sean necesariamente únicos; desde luego, los dos últimos métodos dependen fundamentalmente del primero, el cual estipula el establecimiento de límites presupuestarios.

21. La Asamblea tendrá que tomar una decisión en la importante cuestión de la división de los presupuestos en secciones administrativa y orgánica, pero primero hay que entender bien qué es lo que constituye un gasto

administrativo. El documento A/C.2&3/100-A/C.5/457 define las clases de gastos que la Organización Mundial de la Salud considera como administrativos.

22. El representante manifiesta después que en la página 159 del informe del Consejo Económico y Social se sugiere que, como algunos de los principales organismos no se han adherido estrictamente a los procedimientos establecidos por la Asamblea General para la determinación de prioridades, tales procedimientos no resultan totalmente satisfactorios y puede ser necesario modificarlos.

23. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención el informe de la citada Comisión concerniente a los «Presupuestos administrativos de los organismos especializados para el ejercicio económico de 1952 y el desarrollo de los servicios comunes» (A/1971), y especialmente los párrafos 6 a 28. Respecto de los servicios comunes, la opinión de la Comisión Consultiva es que son necesarios más esfuerzos para mejorar la situación, y el informe del Secretario General acerca de la coordinación de servicios en Ginebra (A/C.2&3/103, A/C.5/460) demuestra que esos esfuerzos se realizarán en 1952.

24. Al estudiar la cuestión de la concentración de esfuerzos y recursos, la Comisión consultiva ha tropezado con dos dificultades. La primera tiene su origen en las recomendaciones del Comité de Coordinación, contenidas en la resolución 402 B (XIII) del Consejo en la cual se invita a la Comisión Consultiva a facilitar al Consejo, durante su segundo período de sesiones de cada año, cualquier observación de tipo general relativa a la coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados que, en su opinión, pueda servir de ayuda en la labor del Consejo. La Comisión Consultiva informó que se complacería en presentar tales observaciones si así lo solicitaba la Asamblea General, pero no veía qué observaciones podía hacer con eficacia a las referidas sesiones de verano del Consejo, ya que sus atribuciones le impiden examinar los programas como tales y determinar si se aplica con éxito algún método de coordinación para realizar el trabajo fundamental. La segunda dificultad surge de la misma resolución, en la cual el Consejo ha hecho constar que se opone a la aplicación de límites presupuestarios y ha decidido examinar en su segundo período de sesiones de 1952 la «adopción de programas de prioridades de las Naciones Unidas para las cuestiones económicas y sociales».

25. La finalidad básica de la Comisión Consultiva es claramente la misma que la del Consejo, y en los párrafos 12 al 13 de su informe se alega igual que el representante de la India, que cada uno de los tres métodos mencionados en el párrafo 12 puede muy bien tener consecuencias presupuestarias aproximadamente equivalentes si se aplica con gran escrupulosidad. No obstante, la Comisión Consultiva decidió adoptar el principio de imponer un límite general sobre los gastos, en virtud del cual los organismos importantes decidirán cuales son los proyectos que deben financiar, en oposición al método que consiste en compilar una lista de proyectos con prioridad y financiar solamente aquellos que están incluidos en la lista.

26. El Sr. DE MEDEIROS (Brasil) dice que la documentación presentada a las Comisiones reunidas conjuntamente sugiere que la verdadera coordinación y concentración de esfuerzos y recursos puede lograrse siguiendo

do simplemente el camino ya trazado. El cuadro real no es tan optimista. Las Naciones Unidas y los organismos especializados emplean aproximadamente 8.000 personas en puestos permanentes, y una mirada al *Calálogo de proyectos económicos y sociales* es suficiente para demostrar cuantas son las labores de reconocida importancia que realizan. Por otra parte, la existencia misma de alguno de los organismos está en peligro debido a su precaria situación económica; pero las economías que han tenido que introducir no han dado como resultado la reducción de sus presupuestos. Aun en el caso de las Naciones Unidas, que hasta la fecha son la única organización internacional en buena situación económica, el Secretario General se ha visto obligado a pedir que se aumente el Fondo de Operaciones mediante contribuciones especiales. La delegación del Brasil considera que la Comisión Mixta debe afrontar la situación de una manera realista y eficaz, recordando que los gobiernos, además de sus cuotas obligatorias al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, tienen que aportar contribuciones voluntarias cada vez mayores a los programas de asistencia técnica y sufragar también el costo de los funcionarios adicionales que necesitan en su país para aplicar sus compromisos internacionales, de sus delegaciones permanentes en las Naciones Unidas y de sus representantes en el creciente número de reuniones internacionales.

27. El sistema de descentralización del trabajo de las Naciones Unidas y de los organismos especializados requiere que el Consejo Económico y Social tenga una responsabilidad permanente por la coordinación de sus actividades. Pero la parte del informe del Comité Administrativo de Coordinación que trata de la administración debe presentarse a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y no al Consejo, el cual no puede examinarla de la forma técnica necesaria y en la actualidad duplica la labor de la Comisión Consultiva en ella. Además, esa parte debería dividirse en dos, tal como el propio Consejo recomendó en su noveno período de sesiones, una dedicada al examen de los progresos realizados, y otra, una lista de cuestiones sobre las cuales no se ha llegado a un acuerdo.

28. La delegación del Brasil—cuyos puntos de vista son generalmente compartidos por la delegación de Australia y, al parecer, por la Comisión Consultiva—cree que es urgente e importante que se establezcan los gastos de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, exceptuando los aumentos que requieren los ascensos y los ajustes por costo de vida. Todos los demás métodos de control del presupuesto han demostrado ser ineficaces. El Secretario General y los jefes ejecutivos de los organismos especializados deben conceder después prioridades cuando sea necesario, ya que solamente ellos pueden evaluar con realismo y objetividad las necesidades y saben la cantidad de trabajo que puede realizar su personal. Cualquier otro proyecto que requiera fondos, debe estudiarse cuidadosamente no por su interés académico, sino por su valor práctico para aquellos que deberán financiarlo; si es aprobado, su costo no debe pagarse como hasta ahora mediante créditos suplementarios que se cargan con posterioridad al presupuesto ordinario, sino con créditos especialmente votados con ese objeto. El procedimiento flexible que ha descrito sería muy adecuado para las diferentes actividades y disposiciones de organización de los diversos organismos, y tendría muchas más probabilidades de éxito que el método elegido por el Consejo Económico y Social, que consiste en asignar por sí

mismo prioridades en el campo económico y social, con lo que sólo puede obtener como resultado serias dificultades y debates inútiles.

29. El Sr. CALDERON PUIG (México) dice que el Sr. Hill recordó en la reunión la importancia que el Comité Administrativo de Coordinación da a la necesidad de que cada gobierno coordine su propia política hacia las Naciones Unidas y los varios organismos especializados. El orador está de acuerdo en que la coordinación debe empezar en cada país.

30. Se ha criticado con frecuencia a los organismos especializados por el aumento constante de sus gastos. La delegación de México conviene en que es necesario realizar economías, con tal de que éstas no produzcan una paralización de la labor de los organismos especializados. Su labor es de la mayor importancia para el hombre común, más importante, quizás, que la labor de las Naciones Unidas, cuyas interminables discusiones rara vez acaban en un acuerdo sobre cualquier cuestión que les afecta directamente. No obstante, la aplicación estricta de varias de las muchas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre el tema de la coordinación paralizarían en la práctica la labor de los organismos especializados. La verdadera coordinación de sus actividades requiere un conocimiento a fondo de todos los aspectos de la labor a que se dedican, que muy pocas delegaciones pueden poseer; por lo tanto, el orador cree que debe estudiarse con toda atención la información que pueden suministrar los órganos rectores de los diversos organismos. No se les puede imponer la coordinación desde arriba, sino que debe surgir de su propio conocimiento íntimo y experto de los campos de actividad en que trabajan.

31. No obstante, en muchos aspectos se podría hacer mejor uso de los fondos disponibles. Por ejemplo, la política de descentralización es prudente, pero el representante sugiere que en el futuro el costo de las oficinas regionales debe ser sostenido por aquellos países que se benefician con su funcionamiento, en vez de unirse al presupuesto ordinario de la sede del organismo de que se trate.

32. Por último, desea rendir tributo especial a la Organización Internacional del Trabajo, la cual ha ampliado considerablemente sus operaciones en los últimos años sin haber aumentado mucho su presupuesto y, por consiguiente, las contribuciones que debe solicitar de los gobiernos, los cuales tropiezan actualmente con dificultades para allegar todos los fondos que necesitan para pagar sus cuotas a los organismos internacionales.

33. El Sr. MACHADO (Brasil) recuerda que su delegación presentó en el cuarto período de sesiones de la Asamblea General un proyecto de resolución (A/1012) referente a proliferación y duplicación de los programas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y que después presentó una solución práctica al Consejo Económico y Social. El orador pide que se le dé la oportunidad de analizar aun más el tema después de la clausura del debate general, especialmente en vista de las observaciones que han hecho sobre la cuestión varias delegaciones.

34. El Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay) hace notar que estudiará las actitudes adoptadas por Brasil, México y otras delegaciones antes de participar en el debate general.

35. El Sr. ADARKAR (India), refiriéndose a la última frase del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva (A/1956), sugiere que quizás sea necesario que la Asamblea General dé algunas instrucciones para aclarar las posiciones respectivas del Consejo y de la Comisión Consultiva.

36. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) explica que la Comisión Consultiva, de conformidad con sus atribuciones, sólo puede estudiar la concentración de esfuerzos y recursos en sus aspectos administrativo y financiero. Por lo tanto, es probable que sus conclusiones difieran de las del Consejo, el cual trata del fondo de la cuestión. La Comisión Consultiva nunca ha pedido a la Asamblea General que le conceda poderes más amplios; en 1950, él sugirió que se podría solicitar de la Asamblea General que diera una definición clara de la competencia respectiva del Consejo y de la Comisión Consultiva acerca del problema de la coordinación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados.

37. El Sr. MACHADO (Brasil) conviene en que las responsabilidades de los dos órganos son distintas. No obstante, la Asamblea pidió al Consejo en la resolución 413 (V) que al revisar los programas obtuviera la asistencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de los aspectos administrativos y financieros. Naturalmente, no se podía pedir que la Comisión Consultiva estudiara el fondo de los programas. El Consejo, órgano de 18 miembros a cuyo periodo de sesiones ha asistido como observador, decidió en su resolución 402 (XIII) tratar de evitar la aplicación de límites presupuestarios, disposición que el representante de Francia calificó de prudente.

38. Sin embargo, es evidente que el mecanismo que existe necesita una revisión, y su delegación propone que se realice. Por lo tanto, las Comisiones reunidas conjuntamente pueden enfocar el problema desde el punto de vista del Consejo, por una parte, o desde el punto de vista de las delegaciones del Brasil y Australia, por la otra.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.